

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 11 de abril de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas, P.A.

M<sup>a</sup>. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**775.-** El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 17 de febrero de 2006, con entrada en el Registro General al número 8.153 de fecha 21 de febrero de 2006 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 95/2005, seguido a instancias de D.<sup>a</sup> FADMA BENCHARKI, contra la resolución de fecha 30/06/2005 dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan

comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 11 de abril de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas, P.A.

M<sup>a</sup>. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**776.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por Orden núm. 96, de 5 de abril de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto escrito remitido por la Sociedad Pública Proyecto Melilla Sociedad Anónima a esta Consejería, registrado al nº 84 de entrada (comunicaciones internas) de fecha 27/02/06, en relación con la Convocatoria de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable. Año 2006, publicada en BOMB nº 4.272 de 24/02/06, en el que se comunica error material o de hecho